

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Educación Pública

Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación (01, 04)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	17
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		1.102.894
		APORTE FISCAL		1.102.874
		Libre		1.102.874
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		1.102.894
21		GASTOS EN PERSONAL	02	572.521
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	469.635
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		60.718
	04	Mobiliario y Otros		3.174
	05	Máquinas y Equipos		2.088
	06	Equipos Informáticos		47.732
	07	Programas Informáticos		7.724
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Recursos para apoyar la instalación y puesta en funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública.

La Dirección de Educación Pública podrá realizar trámites para la correcta implementación de los Servicios Locales desde su entrada en funcionamiento y hasta que se haga efectivo el traspaso del servicio educacional, tales como, inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, arriendo de las dependencias provisorias o definitivas, autorización y aperturas de cuentas corrientes bancarias, suscripción de pólizas de seguro, y en general la suscripción de actos o realización de trámites administrativos para el logro de este objeto, previos, coetáneos o posteriores a ellos, ante la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, instituciones Bancarias, y toda otra institución pública o privada respecto de las cuales se requieran diligencias de idéntica o similar naturaleza.

Asimismo, se autoriza a la Dirección de Educación Pública, la adquisición, para el o los respectivos Servicios Locales de Educación Pública, de bienes y servicios y activos no financieros con cargo al respectivo Programa presupuestario de "Gastos Administrativos" de éstos.

02 Incluye:

Convenios con personas naturales

- Miles de \$

500.023

Estos recursos se podrán destinar para el pago a los integrantes de los Comités Directivos Locales de cada Servicio Local de Educación Pública, lo anterior, mientras no esté en funcionamiento administrativo y legal el Programa Presupuestario Gastos Administrativos de cada uno de dichos Servicios Locales de Educación Pública.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Educación Pública

Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación (01, 04)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	17
PROGRAMA	:	03

- 03 Con estos recursos se podrá financiar gastos asociados a jornadas y talleres realizados por la Dirección de Educación Pública con los Servicios Locales de Educación Pública.
- 04 Semestralmente, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados, las dificultades administrativas y financieras que identificare en la ejecución del Programa de Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación.